

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 336/18

N° 492

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1428/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

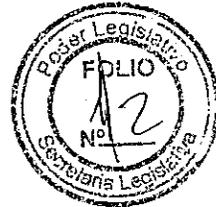
27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

| |
|--|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 23 OCT 2018 MESA DE ENTRADA 492 15:00 FIRMA: <i>[Signature]</i> |
|--|

USHUAIA, 19 OCT 2018

VISTO la Nota N° 081/18 – Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador
Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad de Autónoma de
Buenos Aires entre los días 23 al 26 de Octubre del corriente año, por razones inherentes a sus
funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los
tramos RGA-BUE-RGA (ida: 23/10/18 – regreso: 26/10/18) y la liquidación de TRES (3) días
de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno
de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-
BUE-RGA (ida: 23/10/18 – regreso: 26/10/18), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER,
Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en
los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto
administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,
en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1428/18

[Signature]
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan ANTONIO MADRANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

| | |
|---|-------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo | |
| REGISTRO N° | HORA |
| 38491 | 19 OCT 2018 12:13 |
| Carolina ARCA Auxiliar Administrativa Dirección Desplazamiento Poder Legislativo | |

NOTA N° 084 /18-
LETRA: L. P. D.A.L.-

USHUAIA, 18 de Octubre



Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. Arcando Juan Carlos
S / D.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones Inherentes a mis funciones debo viajar a la ciudad de Buenos Aires entre el día 23/10/18 al 26/10/18 con tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES - RIO GRANDE), así como también se me liquiden tres (3) días de viáticos de corresponder, lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes a mi solicitud.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Carolina ARCA
Legislador Provincial
Poder Legislativo